

REPÚBLICA  
DEL PERÚ



# Resolución Administrativa

Lima, 11 MAR. 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 202111193, que contienen 1) Resolución Administrativa N° 765-2020-ORRH-DIRIS-LC de fecha 23 de noviembre del 2020, 2) Nota Informativa N° 194-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 08 de marzo del 2021, 3) el Informe Técnico N° 140-2021-UFGE-ORRH-DIRIS-LC de fecha 11 de Marzo del 2021; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 765-2020-ORRH-DIRIS-LC de fecha 23 de noviembre del 2020 se asigna las funciones a la servidora **Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, como Jefa de la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, mediante Nota Informativa N° 194-2021-DA-DIRIS-LC de fecha 08 de marzo del 2021, El Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite la Nota Informativa N° 052-2021-OC-DIRIS-LC mediante el cual, la Jefa de la Oficina de Contabilidad propone al servidor **Jari Enrique MARTINEZ HUAMAN**, Chofer, Nivel STD, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, mediante Informe Técnico N° 140-2021-UFGE-ORRH-DIRIS-LC de fecha 11 de marzo del 2021 la Unidad Funcional de Gestión del Empleo concluye, que corresponde dar termino a la asignación de funciones señaladas en el visto 1) y asignar funciones a quien asumirá el referido cargo;

Que, el Artículo 25º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la Asignación de funciones a un cargo siempre es temporal, y es determinada por la necesidad Institucional; y el Artículo 74º del citado dispositivo legal, establece los requisitos y las condiciones para la asignación de funciones a los servidores de la Administración Pública;

Que, la Ley 27444, Ley del Procedimiento General en su inciso 17.1 del Artículo 17º dice: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión,



sólo si fuera más favorable a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales (...)  
y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; la Delegación de Facultades mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA y las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 065-2021-DG-DIRIS-LC;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 08 de marzo del 2021, la asignación de funciones a la servidora pública doña **Lizet Gladys MIRAVAL CONTRERAS**, como Jefa de la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Asignar, con eficacia anticipada al 08 de marzo del 2021 las funciones al servidor público **Jari Enrique MARTINEZ HUAMAN**, Chofer, Nivel STD, como Jefe de la Oficina de Tesorería de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro.

Artículo 3°.- Disponer la difusión de la presente resolución a las distintas áreas e interesados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese y comuníquese.



PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD N° 41420  
*[Signature]*  
Abog. YSABEL CLEOFE CHAVEZ PALMERO  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos

- YCHCP/CYEE/pfrc  
 D. General.  
 D. Adjunta.  
 DMGS.  
 OCTR.  
 OTI.  
 UFGE.  
 UFGC.  
 UFPPRH.  
 UFOTD.  
 Interesados.

